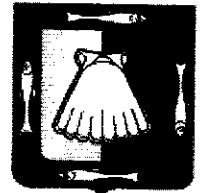




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCION:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC-No. 6140683
CARACTERÍSTICAS 315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PODER EJECUTIVO

H. XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

DICTAMEN mediante el cual se autoriza la donación de los predios con claves catastrales 1-01-089-0282 con superficie de 20-07-46.526 hectáreas y 1-01-089-0001 con superficie de 2-27-23.57 hectáreas, ubicados dentro del predio denominado "La Pasión" en esta Ciudad Capital, a favor del Instituto Politécnico Nacional por conducto de la Representante Legal, M. en C. Emma Frida Galicia Haro.

PUNTO DE ACUERDO por el que se autoriza la Programación de Recursos Provenientes del Ramo 33, correspondientes al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, mismos que serán ejecutados en el Ejercicio Fiscal 2011.

DICTAMEN mediante el cual se autoriza a la **Presidenta Municipal**, Sindica Municipal Y Secretario General Municipal, en representación del H. XIII Ayuntamiento de La Paz, a suscribir Convenio para la Realización de Obras de Remozamiento Y Mantenimiento, con la Empresa Proyectos Inmobiliarios del Pedregal S.A. DE C.V., respecto del camellón y glorieta del retorno ubicado frente a Desarrollo conocido como Pedregal de La Paz, así como el área que actualmente alberga un mirador, ubicado a un costado de la Carretera La Paz- Pichilingue, adjunto al citado Desarrollo.

01

05

14



AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
2008 - 2011

COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; OBRAS PÚBLICAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS, CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; Y DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, DEL H. XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ



La Paz, B. C. S., a 16 de Marzo de 2011.

Los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; Obras Públicas, Asentamientos Humanos, Catastro y Registro Público de la Propiedad y del Comercio y Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente del H. XIII Ayuntamiento de La Paz, de conformidad con lo establecido por artículos 115 fracción II inciso b) de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 148 fracción XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 1, 35, 51 fracción II inciso g), 60 fracciones III, VI, X y XII, 66 Fracción I Incisos b), c) y d), 158 fracción II, 160, 163 fracción IV, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; 3, 6, 32, 71, 145, 157 fracciones II, III y IV, 160 fracción IX, 161 fracción VI, 162 fracción X y 177 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de La Paz; 2 fracción XII y 13 fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California Sur; tenemos a bien someter a la consideración de este H. Cabildo el Presente:

DICTAMEN

Mediante el cual se autoriza la donación de los predios con claves catastrales 1-01-089-0282 con superficie de 20-07-46.526 Hectáreas y 1-01-089-0001 con superficie de 2-27-23.57 Hectáreas ubicados dentro del predio denominado "La Pasión" en esta Ciudad Capital; a favor de Instituto Politécnico Nacional por conducto de su apoderada la M. en C. Emma Frida Galicia Haro.

El presente Dictamen se emite de conformidad a los Sigüentes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio 2011-651-1-2 de fecha 31 de Enero de 2011, la Doctora Yoloxóchitl Bustamante Díez en su carácter de Directora General del Instituto Politécnico Nacional, solicita a la C. Lic. Rosa Delia Cota Montaño Presidenta Municipal, la donación de un predio que reúna los requerimientos de áreas para las instalaciones en donde se construirá una unidad académica del Instituto Politécnico Nacional.
- 2.- Se acredita la personalidad de la M. en C. EMMA FRIDA GALICIA HARO, con el instrumento número sesenta y seis mil doscientos cincuenta y dos, del libro número ochocientos noventa, pasado ante la fe del Notario Público CARLOS CATAÑO MUÑOZ SANDOVAL, titular de la Notaría número 51 del distrito Federal y del Patrimonio Federal.
- 3.- El Municipio de La Paz es legítimo propietario de los predios con claves catastrales números 1-01-089-0282 con superficie de 20-07-46.526 Hectáreas y 1-01-089-0001 con superficie de 2-27-23.57 Hectáreas según consta en la escritura pública ciento cuatro, del volumen especial número



XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
2006 - 2011

COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; OBRAS PÚBLICAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS, CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; Y DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, DEL H. XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ



cuatro, pasada ante la fe del notario público número 15, Lic. Raúl Juan Mendoza Unzón, de fecha 1º de Marzo de 2011, mediante la cual se acredita la donación de dichos predios que se desprenden del polígono general del predio denominado "La Pasión" propiedad de la C. MARIA ARMIDA TALAMANTES AVILES quien otorga en donación a favor del Municipio de La Paz.

4.- Mediante oficio número 706-115/11, de fecha 14 de Marzo de 2011, el Director General de Desarrollo Urbano y Ecología, emite dictamen favorable urbano para la ejecución del proyecto de instalaciones educativas de nivel superior para el Instituto Politécnico Nacional. Así mismo, se autoriza la subdivisión del área de donación que se desprende del polígono general del predio denominado "La Pasión", respecto del Desarrollo Urbano Sustentable "Cumbres de La Paz" que el fraccionador esta obligado a otorgar de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California Sur. Lo que se hace constar con el oficio de subdivisión número 706/042/2011 de fecha 28 de Enero de 2011.

5.- Cabe hacer mención que la donación que se formalizó a favor del Municipio de La Paz, corresponde a un área de donación que se recibe de manera anticipada por el equivalente de la superficie que legalmente deba donarse al Municipio de La Paz en un futuro, por lo que se genere respecto al desarrollo que se vaya presentando en la zona y que sea propiedad de la C. María Armida Talamantes Aviles y/o a su causahabiente desarrollador del proyecto Cumbres de La Paz.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de La Paz, está plenamente facultado para resolver respecto de la solicitud realizada por el Instituto Politécnico Nacional, a través de su Directora General la Doctora Yoloxóchitl Bustamante Díez, consistente en la autorización para realizar la donación de los predios que ya han quedado descritos con anterioridad, toda vez que la Constitución Federal Vigente y la Constitución del Estado de Baja California Sur, en sus numerales 115 y 148 fracción XXV respectivamente, los que establecen que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, en los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento para dictar resoluciones que afecten el patrimonio Inmobiliario municipal.

SEGUNDO.- La Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, en sus numerales 51 fracciones II inciso g) y IV inciso a), 158 fracción II, 160 y 163 fracción IV de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, establecen acordar el destino o uso del patrimonio municipal que se constituye por bienes del dominio público, que son inmuebles destinados a un servicio público municipal y que forman parte del equipamiento urbano, estableciendo finalmente que los bienes del dominio público del Municipio, sólo podrán donarse previa desafectación y autorización del Ayuntamiento por acuerdo de su mayoría calificada.



XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
2008 - 2011

COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; OBRAS PÚBLICAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS, CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; Y DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, DEL H. XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ



Compromiso Ciudadano

Con base en los anteriores antecedentes y consideraciones, se somete a este H. Cuerpo Edificio en funciones el presente:

DICTAMEN

ÚNICO.- Se autoriza la donación de los predios con claves catastrales 1-01-089-0282 con superficie de 20-07-46.526 Hectáreas y 1-01-089-0001 con superficie de 2-27-23.57 Hectáreas ubicados dentro del predio denominado "La Pasión" en esta Ciudad Capital. A favor de Instituto Politécnico Nacional por conducto de su apoderada la M. en C. Emma Frida Galicia Haro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se instruye al C. Lic. Homero Davis Castro, Secretario General del H. XIII Ayuntamiento de La Paz, para efecto de realizar la diligencia de notificación del presente dictamen a la Maestra en Ciencias Emma Frida Galicia Haro, en su calidad de apoderada del Instituto Politécnico Nacional. Así como las áreas correspondientes del XIII Ayuntamiento para los efectos legales conducentes.

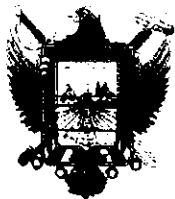
SEGUNDO.- Se instruye al C. Lic. Homero Davis Castro, Secretario General del H. XIII Ayuntamiento de La Paz, para efecto de que supervise la elaboración del instrumento jurídico respectivo, con las formalidades y requisitos de Ley correspondientes.

TERCERO.- Se instruye al C. Lic. Homero Davis Castro, Secretario General del H. XIII Ayuntamiento de La Paz, para que por su conducto se realice la publicación del presente dictamen en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur

CUARTO.- El Presente dictamen entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

**RESPECTUOSAMENTE:
LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**

**PROFRA. SANDRA GUADALUPE FIOL COLLINS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**



XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
2008 - 2011

COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; OBRAS PÚBLICAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS, CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; Y DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, DEL H. XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ



Compromiso Ciudadano

LIC. FELIPE DE JESÚS ZEPEDA GONZÁLEZ
SEGUNDO SECRETRIO Y SEGUNDO SECRETRIO DE
LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS, CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

C. MANUELA DE JESÚS RUIZ ALUCANO
PRESIDENTA

DRA. ALMA LUZ BARBOSA BETANCOURT
PRIMERA SECRETARIA

C. MANUEL LÓPEZ MARTÍNEZ
SEGUNDO SECRETARIO

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ING. CARLOS GUILLERMO GARZÓN RUBIO
PRESIDENTE Y PRIMER SECRETARIO DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

DR. RAMÓN ALEJANDRO CARBALLO COTA
PRIMER SECRETARIO



H. XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA PROGRAMACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33, CORRESPONDIENTES AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, MISMOS QUE SERÁN EJECUTADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2011.

La Paz, Baja California Sur, a 16 de Marzo del 2011.

H. CABILDO DEL XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ P R E S E N T E.

La suscrita, C. Rosa Delia Cota Montaña, Presidenta del H. XIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación directa con los Artículos 35, 52 fracción I, 53 fracción V, de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur y Artículos 3, 5 y 32 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, así como los anexos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2011; y demás ordenamientos relativos y aplicables, es que tengo a bien someter a la consideración de este H. Cabildo en funciones el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO por el que se autoriza la Programación de recursos provenientes del Ramo 33, correspondientes al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), mismos que serán ejecutados en el Ejercicio Fiscal 2011.** Al tenor de los siguientes:

Antecedentes y Considerandos

I.- Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, en su artículo 8 prevé recursos en el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN).

II.- Que dentro de este Ramo presupuestal, en su anexo 14, se encuentra el "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal", señalado en los artículos 25 fracción IV, 36, 37 y 38 del capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

III.- Que dentro de este Ramo presupuestal, en su anexo 14, se encuentra el "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal", señalado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.



H. XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

IV.- Que conforme al Artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, con fecha 31 de enero de 2011, el gobierno del Estado de Baja California Sur, emite Acuerdo mediante el cual se determinan los criterios y se da a conocer el calendario de las ministraciones por concepto de las asignaciones correspondientes para la distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal del ramo 33, para los Municipios del Estado de Baja California Sur, para el ejercicio fiscal 2011.

V. Que conforme al Acuerdo del gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 31 de enero de 2011, los recursos asignados al Municipio de La Paz para el Ramo 33, son los siguientes:

- a) FISM. \$20'763,587.00 *(son: veinte millones setecientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.)*
- b) FORTAMUN. \$124'887,383.00 *(son: ciento veinticuatro millones ochocientos ochenta y siete mil trescientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.)*

VI.- Que tomando en cuenta las necesidades de la población del Municipio de La Paz, así como las obras y acciones prioritarias para bienestar de la población, se ha elaborado un proyecto de inversión detallado conforme a la Apertura Programática publicada en Mayo de 2005 por el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, como anexo a la Normatividad para el contenido de la Cuenta Pública. Dichos proyectos forman parte integrante del presente Punto de Acuerdo, como Anexos No. I (FISM) y Anexo No. II (FORTAMUN)

VII. Que de acuerdo con el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, respecto de las aportaciones que reciban con cargo a este Fondo, los Municipios tendrán las obligaciones a que se refieren las fracciones I y III:

- i) Hacer del conocimiento de sus habitantes los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; y,
- iii) Informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.

Atendiendo lo anterior, se presenta para su autorización ante este H. Cabildo en funciones la Propuesta de Inversión de Recursos provenientes del Ramo 33, ejercicio 2011, correspondientes al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, mismo que serán ejecutados en el ejercicio Fiscal 2011.

Con base en los anteriores fundamentos y considerandos, he tenido a bien someter a la consideración de este H. Cabildo los siguientes:



H. XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

Acuerdos

Primero.- Se autoriza la ejecución de Recursos provenientes del Ramo 33, Ejercicio 2011, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, mismos que serán ejecutados en el Ejercicio Fiscal 2011.

Segundo.- El total de los recursos a programar a través de FISM, ascienden a la cantidad de **\$20'763,587.00** (*veinte millones setecientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.*) (Anexo No. I)

Tercero.- El total de los recursos a programar a través de FORTAMUN, ascienden a la cantidad de **\$124'887,383.00** (*ciento veinticuatro millones ochocientos ochenta y siete mil trescientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.*). (Anexo No. II)

Transitorios

Primero.- Se instruye a la Dirección General de Desarrollo Social y Económico para que notifique a las dependencias ejecutoras las obras, acciones y montos autorizados y se dé el seguimiento y control de las mismas.

Segundo.- Se instruye a la Tesorería Municipal ejecutar los recursos correspondientes, bajo el procedimiento interno acordado.

Tercero.- Se instruye al Secretario General Municipal para que por su conducto se solicite la publicación del presente Punto de Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, y se envíe al Órgano Superior de Fiscalización del gobierno del Estado de Baja California Sur, el presente Acuerdo y sus anexos, con copia certificada del acta de la presente Sesión de Cabildo.

Cuarto.- Se instruye al Secretario General Municipal, para que por su conducto se publiquen los Anexos Nos. I y II del presente Acuerdo en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de La Paz.

Quinto.- Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

ATENTAMENTE

G. ROSA DELIA COTA MONTAÑO
PRESIDENTA DEL H. XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ



**DESARROLLO
SOCIAL**



PROYECTO DE INVERSIÓN 2011. RAMO 33

08

FISM. FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

FORTAMUN. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

Marzo, 2011

CONSEJO CONSULTIVO AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, MUNICIPAL Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, MEMBROS QUE DEBEN SER NOMBRADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2011.
 SEMBRO EXTRAORDINARIO DE K. CUELLO, CELEBRACIÓN EL 19 DE JUNIO DE 2011

Anexo I

PROYECTO DE INVERSIÓN. RAMO 33. Ejercicio Fiscal 2011
FISM. Fondo para la Infraestructura Social Municipal

O.M.S.A.P.A.S.		O.C.S.A.P.A.S.	
NO. DE OBRAS	DESCRIPCIÓN DE OBRAS	VALOR ESTIMADO	POBLADO
1	LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EJIDO MELITÓN ALBÁREZ	AMPLIACIÓN EN 800.00 M. L. CON TUBO DE PVC DE 3"Ø.	28
2	SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EL PESCADERO BARRIO SAN JUAN	AMPLIACIÓN DEL SERVICIO PARA EVITAR EL DERRAME DE AGUAS RESIDUALES	174
3	SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO SAN JUAN DE LOS PLANES BARRIO LOS CASCABELES	AMPLIACIÓN DEL SERVICIO PARA EVITAR EL DERRAME DE AGUAS RESIDUALES	34
4	SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO AMPLIACIÓN EL CENTENARIO CALLES No. 1, 2 Y 3	AMPLIACIÓN EN 1,118.00 M. L. CON TUBO DE PVC DE 6"Ø Y CONSTRUCCIÓN DE 10 POZOS TÉRMINO DE VIDA ÚTIL, RIGAS Y AMPLIACIÓN DE RED DE 4,946.00 M. L. Y PERDIDA DE PRESIÓN DEL COLECTOR EN 517.00 M.L. CON TUBO DE PVC DE 12"Ø.	288
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS			
5	AMPLIACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN. SAN BARTOLO, B.C.S.	PREVENIR DESASTRES OCASIONADOS POR PELIGROS NATURALES	POBLADO
6	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN JUAN DOMÍNGUEZ COTA Y CALLEJÓN DE ACCESO COL. GPE. VICTORIA.	PREVENIR DESASTRES OCASIONADOS POR PELIGROS NATURALES	30
7	CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATA DE MUROS DE CONCRETO CICLOPEO Y ESCALONES DE CONCRETO. CALLEJÓN NORTE E/ CALLEJÓN QUILIANA #6 Y PADRE MIND. COL. GUACHÉL.	PREVENIR DESASTRES OCASIONADOS POR PELIGROS NATURALES Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE ACCESO A VIVIENDAS	23
8	CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATA DE MUROS DE CONCRETO CICLOPEO Y ESCALONES DE CONCRETO. COLINA DE LA CRUZ.	PREVENIR DESASTRES OCASIONADOS POR PELIGROS NATURALES Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE ACCESO A VIVIENDAS	20
9	CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATA DE MUROS DE CONCRETO CICLOPEO Y ESCALONES DE CONCRETO. CALLEJÓN ARROYO Y CALLEJÓN QUILIANA #6 COL. NAVARRO RUBIO.	PREVENIR DESASTRES OCASIONADOS POR PELIGROS NATURALES Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE ACCESO A VIVIENDAS	15

10	CONSTRUCCIÓN DE ACCIONES DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA RURAL Y SO DE VIVIENDA URBANA	100 ACCIONES DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA RURAL Y SO DE VIVIENDA URBANA	MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE POBLACIÓN QUE HABITA EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA PATRIMONIAL	RECAMANIA ADICIONAL CON BAÑO EN LA ZONA URBANA Y SIN BAÑO EN LA ZONA RURAL. CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA Y LOSA DE CONCRETO ARMADO, MUROS DE BLOCA, FIBRAS DE CONCRETO, HERRERIA Y ELECTRICAS. CARPINTERIA, INSTALACIONES ELECTRICAS, MUEBLES SANITARIOS, APLAMADOS, INFRAEABILIZACIÓN Y PINTURA VINÍLICA	\$4,300,000.00	150	DOP
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO.							
11	REHABILITACIÓN DE EQUIPOS DE ENERGIA SOLAR	DIVERSAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE LA PAZ	MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA Y SEGURIDAD DE LOS RANCHEROS QUE VIVEN EN EL MEDIO RURAL	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA REPOSICIÓN DE PARTES DE EQUIPO BÁSICO QUE YA CUMPLIO SU VIDA ÚTIL. PANEL SOLAR, REGULADORES LUMINARIAS, ACUMULADORES, APAGADORES CABLEADO.	\$300,000.00	250	DDR
12	EQUIPOS DE ENERGIA SOLAR	DIVERSAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE LA PAZ	MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA Y SEGURIDAD DE LAS FAMILIAS QUE VIVEN EN RANCHOS EN CONDICIONES DE REZAGO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO BÁSICO. PANEL SOLAR, REGULADORES, LUMINARIAS, ACUMULADORES, APAGADORES, CABLEADO.	\$150,000.00	40	DDR
13	AGRICOLA	DIVERSAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE LA PAZ	FOMENTAR LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA PARA ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA FAMILIAR.	EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA CONSISTENTE EN SISTEMAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA.	\$460,000.00	140	DDR
14	PECUARIO	DIVERSAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE LA PAZ	FOMENTAR LA PRODUCCIÓN PECUARIA PARA ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA FAMILIAR.	EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA CONSISTENTE EN SISTEMAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN PECUARIA	\$460,000.00	150	DDR
15	PECUARIO Y ACUICOLA	COMUNIDADES RESQUERAS EN CONDICIONES DE REZAGO	FOMENTAR LA PESCA ARTESANAL PARA ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA FAMILIAR.	EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA CONSISTENTE EN EQUIPOS PARA LA PESCA ARTESANAL	\$250,000.00	120	DDR
16	GASTOS INDIRECTOS	AREAS ADMINISTRATIVAS VINCULADAS A SUPERVISIÓN	MEJORAR LOS PROCESOS DE PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES	COMBUSTIBLES, VATICOS, HONORARIOS DE SUPERVISIÓN, EQUIPOS Y MATERIALES	\$822,507.61	POBLACION DE MUNICIPIO	SECTOR PLANEACION
17	DESARROLLO INSTITUCIONAL	AYUNTAMIENTO DE LA PAZ	MEJORAR CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL	ASISTENCIA, CAPACITACIÓN, REHABILITACIÓN DE ESPACIOS FISICOS/EQUIPAMIENTO.	\$415,271.74	POBLACION DE MUNICIPIO	SECTOR PLANEACION
TOTAL DE LA PROPUESTA:					\$2,022,047.35		
TECHO FINANCIERO					\$20,760,000.00		

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA PROGRAMACIÓN DE INGRESOS PROVENIENTES DEL RAMO 33, CORRESPONDIENTES AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y FONDO DE INVERSIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, SEGÚN EXTRAORDINARIA DE 14 DE ABRIL DEL 2011, EN LOS CUADROS SEÑALADOS EN EL SUPLENENTE PREC. 3411.

PROYECTO DE INVERSIÓN. RAMO 33. Ejercicio Fiscal 2011
FORTAMUN. Fondo Municipal para el Fortalecimiento Municipal

Anexo II

No. Obra	NOMBRE DEL PROYECTO	JUSTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	INVERSIÓN	DEPENDENCIA
1	PAGO DE DEUDA PÚBLICA. DERECHOS DE AGUA	CUBRIR PAGO PARCIAL A LA FEDERACIÓN (CONAGUA) POR CONCEPTO DE DERECHOS DE AGUA, PARA FIRMAR CONVENIO DE LIBERACIÓN DE RECURSOS FEDERALES EN PROGRAMAS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA, SANITARIA Y EQUIPAMIENTO	PAGO PARCIAL COMO REQUISITO PARA FIRMAR CONVENIO DE PAGO DE ADEUDO HISTÓRICO ANTE CONAGUA POR CONCEPTO DE DERECHOS DE AGUA	\$10,000,000.00	TESORERÍA MUNICIPAL/ COMSAPAS
2	PAGO DE SUELDOS COMPACTOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL	GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO	PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES DEL PERSONAL ADSCRITO A LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL	\$80,000,000.00	TESORERÍA MUNICIPAL/ DGSPPPTM
3	PAGO DE SUELDOS COMPACTOS, BONOS Y ESTRAULOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL	FORTALECER LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS AGENTES DE SEGURIDAD PÚBLICA MEDIANTE LA MEJORA DE CONDICIONES LABORALES, ASÍ COMO MEJORAR CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	APORTACIÓN MUNICIPAL COMPROMETIDA EN LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL PROGRAMA SUBSEMUN 2011	\$3,317,050.51	TESORERÍA MUNICIPAL/ DGSPPPTM
4	CERTIFICACIÓN ISO 2008	CONSOLIDAR CERTIFICACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS, BAJO LA NORMA INTERNACIONAL ISO 2008, EN MEJORA CONTINUA	PAGOS CORRESPONDIENTES A SERVICIOS DE VERIFICACIÓN, MEJORA CONTINUA Y CAPACITACIÓN PARA CONSOLIDAR LA CERTIFICACIÓN ISO EN TESORERÍA Y DIF MUNICIPAL	\$300,000.00	TESORERÍA MUNICIPAL/ DIF MUNICIPAL
5	DESPENSAS ALIMENTARIAS	DOTAR DE CANASTA ALIMENTICIA BÁSICA A PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y POBREZA ALIMENTARIA	DESPENSAS ALIMENTICIAS A 1,000 ADULTOS MAYORES Y 200 A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON UN VALOR \$200.00 PESOS CADA UNA, POR DIEZ MESES (MARZO A DICIEMBRE 2011)	\$2,400,000.00	DIF MUNICIPAL
6	BECAS ESTUDIANTES	BRINDAR APOYO A ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE PREZAGO SOCIAL, PARA QUE CURSEN SUS ESTUDIOS DE NIVEL BÁSICO, BACHILLERATO Y NIVEL SUPERIOR	BECAS A ESTUDIANTES DE NIVEL SUPERIOR, BECAS A ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR, BECAS A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, NIVEL BÁSICO MESES: FEBRERO A JUNIO Y AGOSTO A DICIEMBRE 2011	\$4,000,000.00	PRESIDENCIA/ OFICIALIA MAYOR
7	AUTOMÓVIL	EFICIENTAR EL REPARTO DE CORRESPONDENCIA TRASLADOS DE PERSONAL Y MOVIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES	ADQUISICIÓN DE 5 (CINCO) VEHÍCULOS TIPO AUTOMÓVIL 4 CILINDROS, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, 5 PASAJEROS, 4 PUERTAS, QUE SERÁN ASIGNADOS A DEPENDENCIAS MUNICIPALES	\$900,000.00	OFICIALIA MAYOR
8	VEHÍCULO TIPO PICK-UP	EFICIENTAR EL TRABAJO DE CAMPO DE BRIGADAS OPERATIVAS DEL COMSAPAS	ADQUISICIÓN DE 5 VEHÍCULOS TIPO PICK-UP, CUATRO PUERTAS, 4 0 6 CILINDROS, AUSTERO	\$1,200,000.00	COMSAPAS
9	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	EFICIENTAR PROCESOS ADMINISTRATIVOS, MEDIANTE LA DOTACIÓN A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE EQUIPO INFORMÁTICO	MODERNIZACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, COMPUTADORAS, IMPRESORAS, REGULADORES, MATERIALES PARA INSTALACIÓN, ASÍ COMO ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE ORIGINAL, OFFICE Y WINDOWS, ASÍ COMO CAPACITACIÓN AL PERSONAL	\$3,000,000.00	DIF. INFORMATICA

PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO DE OPERATIVOS, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO INFORMATICO	EFICIENTAR PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y MODERNIZACIÓN DE EQUIPOS DE CATASTRO, ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN TOTAL CON PRECISIÓN DE 1 SEGUNDO ASI COMO UN GPS 2 BANDAS, 1 GB CON PRECISIÓN DE 5mm/10m, 75 CANALES.	\$1,000,000.00	DIR GRAL. CATASTRO
10	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS INFORMACIÓN SATELITAL			
11	REHABILITACIÓN DEL MERCADO MPAL. GRAL. AGUSTIN OLACHEA AVILES	MEJORAR LA SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD DEL SERVICIO DE ABASTO POPULAR A LA POBLACIÓN	\$1,500,000.00	D.G.O.P.A.H./D.O.P.
12	REHABILITACIÓN DEL MERCADO MPAL. GRAL. NICOLAS BRAVO	MEJORAR LA SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD DEL SERVICIO DE ABASTO POPULAR A LA POBLACIÓN	\$1,250,000.00	D.G.O.P.A.H./D.O.P.
13	REHABILITACIÓN DEL MERCADO MPAL. FRANCISCO I. MACEDO.	MEJORAR LA SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD DEL SERVICIO DE ABASTO POPULAR A LA POBLACIÓN	\$1,250,000.00	D.G.O.P.A.H./D.O.P.
14	REHABILITACIÓN DE CAMPOS DEPORTIVOS	MEJORAR ESPACIOS Y CAMPOS DEPORTIVOS, EN DIFERENTES COLONIAS Y COMUNIDADES RURALES.	\$1,500,000.00	D.G.O.P.A.H./D.O.P.
15	REHABILITACIÓN DE PARQUE PUBLICO EN EL POBLADO DEL TRIUNFO	MEJORAR ESTE ESPACIO RECREATIVO Y CULTURAL DEL POBLADO	\$750,000.00	D.G.O.P.A.H./D.O.P.
16	REHABILITACIÓN DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA COLONIA CALAFIA	MEJORAR ESTE ESPACIO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL DE LA COLONIA POPULAR	\$1,000,000.00	D.G.O.P.A.H./D.O.P.
17	REHABILITACIÓN DE BARRA PERIMETRAL PANTEÓN DE LOS SANJUANES SEGUNDA ETAPA	MEJORAR LA SEGURIDAD E IMAGEN URBANA DE ESTE PANTEÓN	\$3,000,000.00	D.G.O.P.A.H./D.O.P.
18	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN EL CDC LOS BARRILES.	SALÓN PARA BRINDAR CURSOS DE CAPACITACIÓN, ORGANIZACIÓN DE REUNIONES COMUNITARIAS, IMPARTICIÓN DE PLÁTICAS Y OTRAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO.	\$500,000.00	D.G.O.P.A.H./D.O.P.

19	AMPLIACIÓN DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL CDC DE EL CARRIZAL	SALÓN PARA BRINDAR CURSOS DE CAPACITACIÓN, ORGANIZACIÓN DE REUNIONES COMUNITARIAS, IMPARTICIÓN DE PLÁTICAS Y OTRAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA Y LOSA DE CONCRETO ARMADO, MUROS DE BLOCK, PISOS DE CONCRETO Y VITROBOSO, HERRERIA Y CANCELERIA, CARPINTERIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E HIDROSANITARIAS, APLANADOS IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA VINÍLICA	D.G.O.P.A.H./D.O.P.	\$500,000.00
20	REHABILITACIÓN DE LA SUBDELEGACIÓN MUNICIPAL DE SAN ANTONIO	MEJORAR LAS CONDICIONES FÍSICAS DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL, QUE FACILITE LAS LABORES ADMINISTRATIVAS	REPARACIÓN DE TECHUMBRE, REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, MUEBLES SANITARIOS, REHABILITACIÓN DE APANADOS Y PINTURA VINÍLICA	D.G.O.P.A.H./D.O.P.	\$1,000,000.00
21	REHABILITACIÓN DE LA SUBDELEGACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO CHALE	MEJORAR LAS CONDICIONES FÍSICAS DE LAS SUBDELEGACIONES MUNICIPALES, QUE FACILITE LAS LABORES ADMINISTRATIVAS	CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO ARMADO, REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, MUEBLES SANITARIOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FOSA SÉPTICA PREFABRICADA, SUMINISTRO, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CISTERNA PREFABRICADA, REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, APLANADOS Y PINTURA VINÍLICA	D.G.O.P.A.H./D.O.P.	\$550,000.00
22	REHABILITACIÓN DE SALÓN SOCIAL SUBDELEGACIÓN DE CHAMETLA	DOTAR DE UN ESPACIO RECREATIVO, CULTURAL Y DEPORTIVO A LOS HABITANTES DE ESTA COMUNIDAD RURAL	REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE ALUMBRADO, REPARACIÓN DE APANADOS, PINTURA VINÍLICA, REPARACIÓN DE PISOS, REHABILITACIÓN DE CANCELERIA Y HERRERIA, REHABILITACIÓN DE RED HIDROSANITARIA MUEBLES SANITARIOS	D.G.O.P.A.H./D.O.P.	\$500,000.00
23	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LA SUBDELEGACIÓN MUNICIPAL DE CHAMETLA	DOTAR A ESTA SUBDELEGACIÓN MUNICIPAL DE UN ESPACIO FÍSICO QUE FACILITE LAS LABORES ADMINISTRATIVAS DE LA SUBDELEGACIÓN	REHABILITACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO, REPARACIÓN DE APANADOS, PINTURA VINÍLICA, REPARACIÓN DE PISOS, REHABILITACIÓN DE CANCELERIA, HERRERIA Y CARPINTERIA, REHABILITACIÓN INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y MUEBLES SANITARIOS	D.G.O.P.A.H./D.O.P.	\$500,000.00
24	AMPLIACIÓN CAL AGUSTÍN OLACHEA	EL CENTRO EXISTENTE CUENTA CON INSUFICIENTE ESPACIO PARA EL AREA DE COMEDOR Y MATERIAL	CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA Y LOSA DE CONCRETO ARMADO, MUROS DE BLOCK, PISOS DE CONCRETO Y VITROBOSO, HERRERIA Y CANCELERIA, CARPINTERIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, APLANADOS IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA VINÍLICA	D.G.O.P.A.H./D.O.P.	\$410,000.00
26	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN EL CDC MARQUEZ DE LEÓN	ADECUAR ÁREA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS (CURSOS)	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA, CIMENTACIÓN, PISOS DE CONCRETO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS	D.G.O.P.A.H./D.O.P.	\$70,000.00
28	CONSTRUCCIÓN DE ALMACEN PARA EL DIF MUNICIPAL	ES NECESARIO PARA EL ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O PERECEDEROS	CIMENTACIÓN ESTRUCTURA Y LOSA DE CONCRETO ARMADO, MUROS DE BLOCK, PISOS DE CONCRETO, HERRERIA Y CANCELERIA, CARPINTERIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, MUEBLES SANITARIOS, APLANADOS IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA VINÍLICA	D.G.O.P.A.H./D.O.P.	\$2,000,000.00
27	ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL 01.	ADECUAR LAS INSTALACIONES PARA DAR UNA MEJOR ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y QUE LOS EMPLEADOS TENGAN INSTALACIONES DIGNAS DE TRABAJO.	REHABILITACIÓN DE SALIDAS ELÉCTRICAS, Y DE VOZ Y DATOS, COLOCACIÓN DE MUROS DE TABLAROCA, COLOCACIÓN Y REUBICACIÓN DE SALIDAS ELÉCTRICAS, DE VOZ Y DATOS, BARRAS Y REPISAS DE TABLAROCA, PINTURA VINÍLICA, CARPINTERIA, CANCELERIA Y HERRERIA, MUEBLES SANITARIOS, SALIDAS HIDROSANITARIAS, IMPERMEABILIZACIONES	D.G.O.P.A.H./D.O.P.	\$1,000,000.00
28	ADECUACIÓN DE ÁREAS EN LAS DIRECCIONES GENERALES OBRAS PUBL. Y ASENT. HUMANOS DES. URBANO Y ECOLOGIA	DAR UNA MEJOR ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL	DEMOLICIÓN DE MURO DE TABLAROCA, DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS, Y DE VOZ Y DE DATOS, COLOCACIÓN DE MUROS DE TABLAROCA, COLOCACIÓN Y REUBICACIÓN DE SALIDAS ELÉCTRICAS DE VOZ Y DATOS, AIRE ACONDICIONADO, BARRAS Y REPISAS DE TABLAROCA Y PINTURA VINÍLICA	D.G.O.P.A.H./D.O.P.	\$1,100,000.00
29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS EDIFICIOS QUE OCUPA EL GOBIERNO MUNICIPAL	GARANTIZAR EL USO SUSTENTABLE DEL AGUA, PARA USO SANITARIO Y RIESGO DE JARDINES	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES GENERADAS EN LOS EDIFICIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, PARA RECICLAR SU CONSUMO EN SANITARIOS Y JARDINES, CISTERNA Y RED DE DISTRIBUCIÓN Y RIEGO	D.G.O.P.A.H./D.O.P.	\$300,352.48

TOTAL DE LA PROYECTOS: \$10,352,480.00
TECHO FINANCIERO: \$10,352,480.00



XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
2009 - 2011

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA
Y MEDIO AMBIENTE, DEL H. XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ



La Paz, Baja California Sur, 16 de Marzo del 2011.

Los integrantes de la **Comisión de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente** del H. XIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 y 148 fracción XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, 2, 51 fracción II inciso k), 52, 53 fracción XIII, 57 fracción I, 60 fracción VI, 63, 66 fracción I inciso d), 121 fracción V, 158 fracción II, 161 fracción VI y 172 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, 3,145, 157 fracción IV y 162 fracción IV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz y demás relativas y aplicables, tenemos a bien someter a la consideración de este H. Cabildo en funciones el siguiente:

DICTAMEN

Mediante el cual se autoriza a la Presidenta Municipal, Síndica Municipal y Secretario General Municipal, en representación del H. XIII Ayuntamiento de La Paz, a suscribir Convenio para la realización de obras de remozamiento y mantenimiento, con la empresa Proyectos Inmobiliarios del Pedregal S.A. de C.V., respecto del camellón y glorieta del retorno ubicado frente a desarrollo conocido como Pedregal de La Paz, así como el área que actualmente alberga un mirador, ubicado a un costado de la carretera La Paz-Pichilingue, adjunto al citado desarrollo.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

1.- Que con fecha 03 de Agosto del año 1998, se suscribió convenio por una parte el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, representada por el C. Subsecretario de Infraestructura, Ing. Manuel Rodríguez Morales y por otra el H. Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, mediante el cual convienen la entrega y recepción de tramos carreteros entre los cuales se encuentra el Ramal a Pichilingue (de la calle 5 de Mayo a El Caimancito), con el objeto de señalar y limitar los tramos carreteros federales que atraviesan la zona urbana, que se entregan al municipio, así como establecer las bases conforme a las cuales se llevaran a cabo las obras de construcción, conservación, reparación, ampliación y mejoramiento de dicho tramo.

2.- Que en la Cláusula Décima Cuarta del convenio citado en el numeral que antecede, se obliga el H. Ayuntamiento de La Paz, a no hacer uso ni permitir que alguien lo haga, de la franja de terreno comprendida entre la orilla del camino y los paramentos, ni a efectuar obras públicas municipales o de otra índole que afecten los tramos, sin la previa autorización de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes.

3.- Que con fecha 11 de Febrero del año 2011, se recibió escrito signado por C. Francisco Javier Manterola Piña, Representante Legal de la empresa Proyectos Inmobiliarios del Pedregal, S.A. de C.V., a través del cual solicita se autorice realizar a su costo obras de remozamiento y mantenimiento en las áreas de camellón y glorieta de retorno que se encuentran ubicados frente al desarrollo conocido como Pedregal de La Paz, así como el área que actualmente alberga un mirador, ubicado a un costado de la carretera La Paz-Pichilingue, adjunto al citado desarrollo.



XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
2009 - 2011

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA
Y MEDIO AMBIENTE, DEL H. XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ



- 4.- Que con fecha 15 de Febrero del año 2011, se turnó oficio marcado con número UJM/064/2011, signado por el Jefe de la Unidad Jurídica del H. XIII Ayuntamiento de La Paz, dirigido al Director General del Centro S.C.T. en Baja California Sur, a través del cual se anexa la solicitud realizada por la empresa Proyectos Inmobiliarios del Pedregal, S.A. de C.V por conducto del Representante Legal, con la finalidad de que otorgue autorización al H. Ayuntamiento de La Paz, para efecto de celebrar el instrumento jurídico propuesto, de conformidad con lo establecido en las cláusulas primera y décima cuarta del convenio anteriormente citado.
- 5.- Que con fecha 22 de Febrero del año 2011, se recibió oficio marcado con número 6.3.415.026/2011, signado por el Director General del Centro S.C.T. en Baja California Sur, a través del cual manifiesta que no existe inconveniente para que se realicen las obras de remozamiento y mantenimiento expresadas en la solicitud, condicionándolo a que dichas obras no obstruyan la visibilidad del conductor así mismo se deberá colocar el señalamiento de protección de obra necesario con la finalidad de evitar accidentes.
- 6.- Que el H. XIII Ayuntamiento de La Paz, de conformidad con los numerales 51 fracción II inciso k) y 53 fracción XIII de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, podrá resolver el presente asunto, toda vez que está facultado para controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia y autorizar la suscripción de los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios.
- 7.- Así mismo en el numeral 172 del ordenamiento legal en cita, en los casos que la vigencia de los contratos, excedan del periodo de la Administración que los celebre, se estipulará en las cláusulas que las administraciones municipales subsecuentes, ratificarán, revisarán y en su caso, modificarán las condiciones establecidas.
- 8.- Considerando que el compromiso de la autoridad Municipal para proporcionar remozamiento y mantenimiento a las áreas de uso común, se ve limitado por la falta de recursos económicos, esté deberá implementar acciones conjuntas con instituciones públicas, organizaciones civiles, la población organizada y los empresarios que interactúan en el Municipio de La Paz, con la finalidad del cuidado de dichas áreas.

Con base en los anteriores antecedentes y consideraciones, se somete a este H. Ayuntamiento reunido en sesión de Cabildo el siguiente:

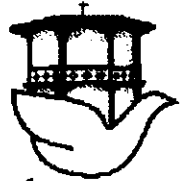
DICTAMEN

ÚNICO.- Se autoriza a la Presidenta Municipal, Síndica Municipal y Secretario General Municipal, en representación del H. XIII Ayuntamiento de La Paz, suscriban convenio para la realización de obras de remozamiento y mantenimiento, con la empresa denominada Proyectos Inmobiliarios del Pedregal, S.A. C.V., para que a su costo realice remozamiento y mantenimiento de camellón y glorieta de retorno ubicado frente a desarrollo conocido como Pedregal de La Paz, así como el área que actualmente alberga un mirador, ubicado a un costado de la carretera La Paz-Pichilingue, adjunto al citado desarrollo.



XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
2008 - 2011

**COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA
Y MEDIO AMBIENTE, DEL H. XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**



*Compromiso
Ciudadano*

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se instruye al Secretario General Municipal, para que por su conducto se notifique a las áreas municipales correspondientes, al Representante Legal de la empresa Proyectos Inmobiliarios del Pedregal, S.A. C.V., así como a la Secretaría de Comunicaciones y Transporté, en el Estado.

SEGUNDO.- Se instruye al C. Secretario General Municipal, para que por su conducto se solicite la publicación del presente punto de acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

TERCERO.- El presente acuerdo entrara en vigor al día de su aprobación

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE


ING. CARLOS GUILLERMO GARZÓN RUBIO
PRESIDENTE


DR. RAMÓN ALEJANDRO CARBALLO COTA
PRIMER SECRETARIO


LIC. FELIPE DE JESÚS ZEPEDA GONZÁLEZ
SEGUNDO SECRETARIO

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B.C.S.

Dirección:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase - Registro DGC-Num. 0140883
Características 315112816

Condiciones:

(SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20 Y ULTIMO DE CADA MES)

LOS AVISOS SE COBRARÁN A RAZÓN DE 0.05 SALARIOS VIGENTES LA PALABRA POR CADA PUBLICACIÓN, PARA EL EFECTO CONTARÁN LAS PALABRAS CON QUE SE DENOMINE LA OFICINA Y SE DESIGNE SU UBICACIÓN, EL TÍTULO DEL AVISO (REMATE, EDICTO, ETC.) Y LA FIRMA Y ANTEFIRMA DEL SIGNATARIO, EN LAS CIFRAS SE CONTARÁ UNA PALABRA POR CADA DOS GUARISMOS.

SUSCRIPCIONES:

	NÚMERO DE SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES EN EL ESTADO
POR UN TRIMESTRE	3
POR UN SEMESTRE	6
POR UN AÑO	12

NO SE SIRVEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE TRES MESES

NÚMERO DEL DÍA	0.5
NÚMERO EXTRAORDINARIO	0.75
NÚMERO ATRASADO	1

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

TIRAJE: 200

IMPRESO: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albáñez.

RESPONSABLE: Manuel Guillermo Cota Castro